70-

Melgar - Tolima, 17 de septiembre de 2.026

Doctor:
RUBÉN DAVID ARIAS SALAMANCA
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Empumelgar E.S.P.
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD DE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Solicito cordialmente el proceso de contracción a nombre de Cuerpo Voluntarios de Melgar, con personería jurídica vigente No. 4924 del 14 de junio de 1994, con el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE MEDIANTE VEHÍCULO TIPO CARROTANQUE CON CAPACIDAD DE TRECE (13M3) METROS CÚBICOS, DESTINADOS AL ABASTECIMIENTO TEMPORAL DE AGUA POTABLE COMO MEDIDA DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN A LOS EFECTOS ASOCIADOS AL FENÓMENO DEL NIÑO Y CONDICIONES DE ESCASES HÍDRICA, EN LOS BARRIOS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, y certificado de disponibilidad No. 2026000810 para realizar las siguientes actividades específicas:

1. Prestar de manera oportuna, eficiente y continua el servicio de transporte y distribución de agua potable, mediante vehículo tipo carrotanque con capacidad de trece (13 m³), de acuerdo con los requerimientos y programación establecidos por EMPUMELGAR E.S.P.
2. Atender prioritariamente los requerimientos de abastecimiento temporal de agua potable en los barrios, sectores y comunidades del municipio de Melgar, Tolima, que presenten condiciones de escasez hídrica; interrupciones o contingencias en la prestación del servicio.
3. Garantizar que el agua transportada y distribuida sea potable y apta para el consumo humano, adoptando todas las medidas necesarias para preservar su calidad durante las actividades de cargue, transporte, almacenamiento y entrega.
4. Disponer de un vehículo tipo carrotanque con capacidad de trece (13 m³), en adecuadas condiciones técnicas, mecánicas, sanitarias y de funcionamiento, así como con la documentación legal vigente exigida para su operación.
5. Garantizar que el tanque y los elementos utilizados para el almacenamiento y distribución del agua se encuentren debidamente limpios, desinfectados y en condiciones sanitarias adecuadas, evitando cualquier riesgo de contaminación del agua potable.
6. Contar con personal idóneo y autorizado para la operación del vehículo, garantizando el cumplimiento de las normas de tránsito, seguridad vial, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables.
7. Cumplir las rutas, puntos de entrega, cantidades y programación establecida por EMPUMELGAR E.S.P., informando oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar o impedir la prestación del servicio.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email.serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285

8. Asumir los costos y responsabilidades inherentes a la operación del vehículo y a la prestación del servicio que correspondan al contratista, incluyendo combustible, mantenimiento, reparaciones, personal y demás gastos necesarios para garantizar su adecuada ejecución, conforme a lo establecido en el contrato.
9. Responder por los daños o perjuicios ocasionados a terceros, bienes públicos o privados que sean atribuibles a sus actuaciones, omisiones, personal, vehículo o elementos utilizados en la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y las condiciones contractuales.

Solicitante:

FERNANDO ENRIQUE BERRIOS LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO
EMPUMELGAR E.S.P

Proyectó: Carlos Alberto Rincón Vásquez –Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa- 17/09/2026
Revisó: Fernando Enrique Berrios López – Director Operativo - 17/09/2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CO20/962285